



Honorable Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 056/2005

á 18 de Julio del 2005

VISTO:

La solicitud de Declaratoria en Comisión presentada por la Concejala Sra. Carol Geneveive Viscarra, para asistir a un Taller sobre "**Sistema de Información para las Violencias Intencionales y no Intencionales en ámbitos locales**", la cual se desarrollará en la ciudad de La Paz del 18 al 22 de julio del presente.

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Panamericana de la Salud, conjuntamente con una Comisión de Washington – Estados Unidos de América de la OPS/OMS, auspician el mencionado taller, la misma que corren con los gastos de hospedaje y alimentación en su totalidad.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas en el Artículo 14 del Reglamento del Concejo Municipal y en sesión de fecha 18 de julio del año 2005, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

Artículo Primero.- Se declara en Comisión Oficial y se aprueba el viaje de la Concejala Sra. Carol Geneveive Viscara Guillen, para asistir a un Taller sobre "**Sistema de Información para las Violencias Intencionales y no Intencionales en ámbitos locales**", que se desarrollará en la ciudad de La Paz del 18 al 22 de julio del presente.

Artículo Segundo.- Los gastos que demande el viaje serán cubiertos en su totalidad por la Organización Panamericana de la Salud – OPS.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrano
CONCEJAL SECRETARIO



Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE